

Referencia: EJECUTIVO
Cuantía: MÍNIMA
Demandante: EDIFICIO MONTEVECHIO PIJAO P.H.
Demandado: GUSTAVO ADOLFO CORREA HERNÁNDEZ
Radicado: 760014003018-2018-00846-00

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el anterior informe allegada vía electrónico. Sírvasse proveer.

Cali, 31 de agosto de 2021.

LUDIVIA ARACELY BLANDON BEJARANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2774

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Dentro de la presente demanda, en atención al informe secretarial que antecede, se allegó escrito proveniente de EPS SANITAS dando respuestas al oficio No. 375. Por lo tanto, se,

RESUELVE

ÚNICO: PONER EN CONOCIMIENTO del apoderado del demandante el anterior informe emitido por la EPS SANTIAS. **Por secretaria anexar al estado electrónico el documento en mención.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELÍAS MONTES BASTIDAS
JUEZ

R.

Referencia: EJECUTIVO
Cuántía: MÍNIMA
Demandante: EDIFICIO MONTEVECHIO PIJAO P.H.
Demandado: GUSTAVO ADOLFO CORREA HERNÁNDEZ
Radicado: 760014003018-2018-00846-00

Firmado Por:

Jorge Elias Montes Bastidas
Juez
Civil 018
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbf4d48729370dd6c15dd036731f0834158680b53983659d6d2fa7636d866852**
Documento generado en 31/08/2021 02:52:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>